C

INFORME Nº 5109 -2026-REGION ANCASH/GSRP/SGA/UFASG

Sub Región Pacifico UE001102
AACP - SRP
Reg. Doc. 4090765
Reg. Exp. 2465203

A : **Lic. Adm. RAFAEL VICTOR ORELLANO PONTE**
SUB GERENTE DE ADMINISTRACION

DE : **Abog. ADAN ALBERTO VERNAL PRIETO**
JEFE DE UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

ASUNTO : EVALUACION ANUAL DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DEL AÑO FISCAL 2025.

FECHA : Nuevo Chimbote, 12 de noviembre del 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de hacerle llegar el informe de resultados de la evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades 2025-2027, correspondiente a la Unidad Ejecutora 1102 de la Gerencia Sub Regional el Pacifico 2025.

1. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante Resolución Directoral N0014-2021-EF/54.01 de fecha de 26 de diciembre del 2021, se aprobó la Directiva N°005-2021-EF/54.01 para "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras",modificada por la Resolución Directoral Nº005-2022-EF/54.01 de fecha 28 de noviembre de 2022.

1.2. Mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2024-GRA/GR, 31 de diciembre de fecha del 2024, el Gobernador Regional de Ancash aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2025 del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash.

1.3. Que, a través de la suscripción del ANEXO N°04, la Gerencia Sub Regional, de la Sub Región Pacifico, aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades 2025 – 2027, de conformidad con el procedimiento establecido en la Directiva N°005-2021-EF/54.01: "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", Articulo 24, numeral 24.2.

REGIÓN ANCASH UFASG V°B° Sub Región Pacífico

1.4. Se realizo la publicación del Anexo N°04, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 24, 24.3, de la Directiva, en la Página Web de la Sub Región Pacifico: link CMN – Gerencia Sub Regional El Pacífico.

1.5. Mediante Resolución Directoral N 022-2025-EF/54.01, de fecha 12 junio del del 2025, se aprobó la Directiva N 007-2025-EF/54.1-"Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", derogando la Directiva Nº 0014-2021-EF/54.01.

2. BASE LEGAL

- Ley Nº 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo Nº 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N 32069- Ley General de Contrataciones Públicas.
- Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N°0005 2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras y su modificatoria.
- Resolución Directoral Nº 0022-2025-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".
- Ley Nº 32185 - Ley de Presupuesto -Decreto Legislativo del Sector Publico para el Año Fiscal 2025. Nº 1439, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.

3. ANALISIS

3.1. De acuerdo con lo estipulado en el Decreto Legislativo 1439 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento", específicamente en su artículo 11 "Integración

Intrasistema", el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende lo siguiente:
1. Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.
2. Gestión de Adquisiciones.
3. Administración de Bienes.

3.2. Mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2024-GRA/GR, 31 de diciembre de fecha del 2024, el Gobernador Regional de Ancash aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2025 del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash.

3.3. Que, a través de la suscripción del ANEXO N°04, la Gerencia Sub Regional, de la Sub Región Pacifico, aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades 2025 – 2027, de conformidad con el procedimiento establecido en la Directiva N°005-2021-EF/54.01: "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", Articulo 24, numeral 24.2.

3.4. Evaluacion del Cuadro Multianual de Necesidades 2025:

a) En el año 2025, se generó noventa y uno (91) formatos de ***Anexo N° 04: Generación de Aprobacion de Modificacion del Cuadro Multianual de Necesidades***.

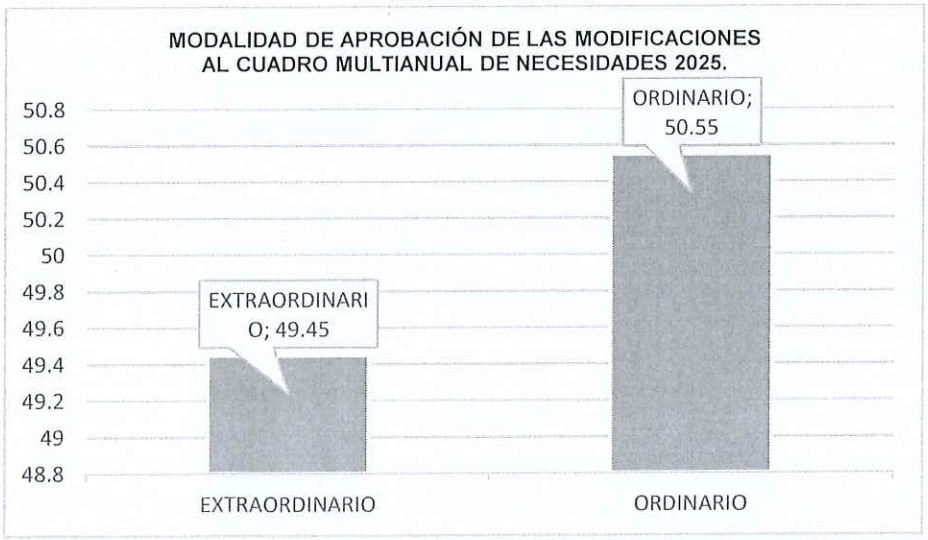
De los **Noventa y uno (91)** Anexos aprobados se puede detallar lo siguiente:

- **Cuarenta y seis (46)** modificaciones al CMN fue realizado en atención al numeral 32.6 de la Directiva: "(...) La aprobación se realiza ***el último día hábil de la semana***, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades".

- **Cuarenta y cinco (45)** modificaciones al CMN fue efectuado en atención al numeral 32.7 de la Directiva: "(...) En caso la modificación requiera ser aprobada **en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior**, el Área usuaria sustenta ello ante la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien gestiona su aprobación, de corresponder, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades".

REGIÓN ANCASH UFASG V°B° Sub Región Pacífico

CUADRO N° 01:



Cuadro N°01: El 50.55% representa las 46 modificaciones al CMN el ultima día hábil de la semana (ordinario), el 49.45 % representa a las 45 modificaciones al CMN aprobadas en un plazo distinto (extraordinario).

b) Con respecto al **Anexo N° 03**: **Solicitudes de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades,** por las áreas usuarias de la Gerencia Sub Regional el Pacifico y la Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo del año 2025 (inclusiones y exclusiones), se realizaron **565 Solicitudes de Modificación del CMN** a toda fuente de financiamiento entre bienes, servicios y obras.

c) **CANTIDAD DE ITEMS** SOLICITADOS AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES SE DETALLA LO SIGUIENTE:

CUADRO N° 02

OBJETO	CANTIDAD DE ITEMS	VALOR	%
BIENES	402	S/ 1,153,948.67	0.85 %
SERVICIO	158	S/ 35,181,543.30	26.05 %
OBRAS	9	S/ 98,718,419.00	73.10 %
TOTAL	**569**	**S/ 135,053,910.97**	**100 %**

d) DE LAS MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES – CMN 2025 (INCLUSIONES Y EXCLUSIONES) A TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, A DIFERENCIA DEL CMN INICIAL 2025, QUEDA CONFORMADO SEGÚN SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

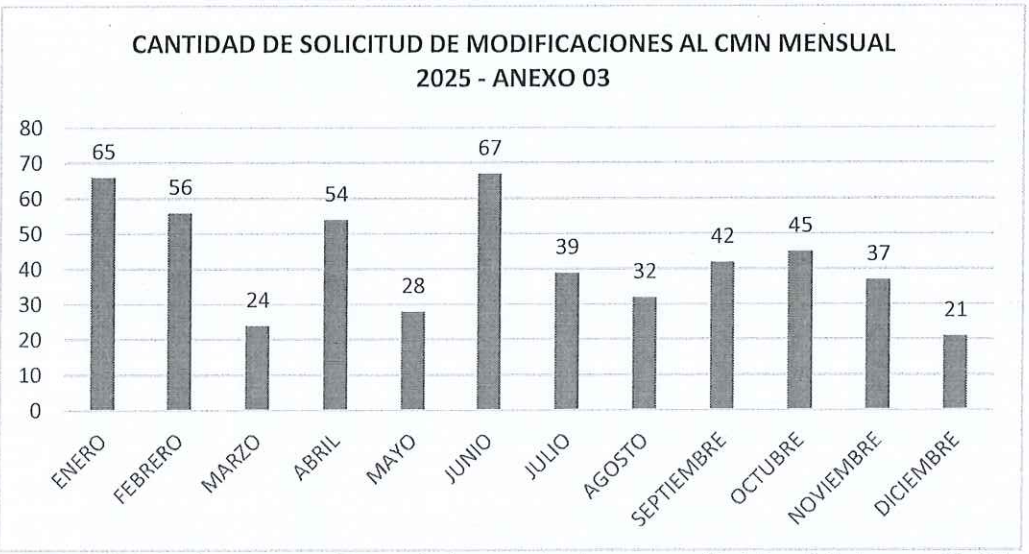
CUADRO N° 03

CMN 2025 – INICIAL	MODIFICACIONES AL CMN 2025
S/. 32,054.00	S/ 135,053,910.97

REGIÓN ÁNCASH UFAyG V°B° Sub Región Pacífico

e) CANTIDAD DE SOLICITUDES DE MODIFICACIONES DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES 2025, **DE MANERA MENSUAL**:

CUADRO N° 04



Cuadro N°04: Se observa que en Enero y Junio concentran la mayor cantidad de solicitudes, con 65 y 67, respectivamente. En conjunto, ambos meses representan 132 solicitudes, equivalentes aproximadamente al 26.46 % del total del año. Ello evidencia una mayor presión de modificaciones durante el primer semestre del año 2025, asociada al sinceramiento de necesidades, ajustes de programación y modificaciones presupuestales.

f) CANTIDAD DE SOLICITUDES DE MODIFICACIONES DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES APROBADAS, **POR ÁREA USUARIA**:

CUADRO N° 05

	AREA USUARIA	CANTIDAD DE SOLICITUDES DE MODIFICACIONES POR DEPENDENCIA ANEXO 03.
1	GERENCIA	2
2	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	1
3	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION	26
4	UNIDAD FUNCIONAL DE CONTABILIDAD Y TESORERIA	4
5	UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	13
6	UNIDAD FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS	6
7	UNIDAD FUNCIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.	3
8	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION.	5
9	UNIDAD FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	44
10	UNIDAD FUNCIONAL DE OBRAS	76
11	UNIDAD FORMULADORA	2
12	SUB GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	3
13	DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DE EMPLEO	24
14	OFICINA DE ADMINISTRACION	62
15	OFICINA DE EJECUCION COACTIVA	6
16	OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	4
17	CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL – HUARAZ.	24
18	DIRECCION DE PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMALIZACION PROFESIONAL	52
19	ZONA DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO – HUARAZ.	19
20	CORSSAT ANCASH – CONSEJO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	15
21	DIRECCION DE PREVENCION Y SOLUCION DE CONFLICTOS	31
22	SUB DIRECCION DE REGISTROS GENERALES Y PERICIAS DE DEFENSA LEGAL	38
23	SUB DIRECCION DE NEGOCIACION COLECTIVA, INSPECCION, SEGURIDAD.	22
24	CONSEJO REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	13
25	FORMALIZA PERU	15
	TOTAL	510

REGIÓN ANCASH UFASG V°B° Sub Región Pacífico

4. CONCLUSIONES

De acuerdo con la evaluación realizada a la ejecución y modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 1102 – Gerencia Sub Regional El Pacífico, se concluye lo siguiente:

1. **Alto volumen de modificaciones respecto al CMN Inicial:** Se evidencia una brecha significativa entre el CMN Inicial 2025 **(S/ 32,054.00)** y el monto total de las modificaciones gestionadas durante el año **(S/ 135,053,910.97),** lo cual refleja que la programación inicial no contempló la totalidad de las inversiones y requerimientos operativos que surgieron durante la ejecución presupuestal.
2. **Predominio presupuestal en el rubro de Obras y Servicios**: Del total de 569 ítems solicitados mediante el Anexo N° 03, el objeto **Obras** representa el **73.10 %** del valor total modificado (S/ 98,718,419.00 en 9 ítems), seguido por **Servicios** con el **26.05 %** (S/ 35,181,543.30 en 158 ítems), mientras que **Bienes** concentra la mayor cantidad de ítems (402), pero apenas el **0.85 %** del monto total (S/ 1,153,948.67).
3. **Elevado porcentaje de aprobaciones en plazos extraordinarios:** Durante el año 2025 se emitieron **91 formatos del Anexo N° 04**, de los cuales el **50.55 %** (46) se aprobaron en plazo ordinario (último día hábil de la semana) y un elevado **49.45 %** (45) se tramitaron en plazos extraordinarios bajo el numeral 32.7, lo que evidencia una alta recurrencia de requerimientos urgentes o no previstos oportunamente por las áreas usuarias.
4. **Estacionalidad de la demanda en el primer semestre:** Los meses de **enero (65)** y **junio (67)** concentraron la mayor carga operativa de solicitudes de modificación (132 en conjunto, equivalentes al **26.46 %** del total anual), asociada principalmente al sinceramiento de necesidades al inicio del ejercicio y a los ajustes presupuestales de mitad de año.
5. **Concentración de solicitudes por dependencias:** De las **510 solicitudes aprobadas** del

Anexo N° 03, la mayor carga administrativa recayó en la **Unidad Funcional de Obras** (76 solicitudes), la **Oficina de Administración** (62), la **Dirección de Promoción del Empleo y Formalización Profesional** (52) y la **Unidad Funcional de Estudios y Proyectos** (44), sumando entre estas cuatro dependencias más del 45 % del total aprobado.

6. **Nota Aclaratoria sobre la consistencia numérica de las solicitudes:** Se precisa que, durante el ejercicio fiscal 2025, las áreas usuarias registraron un total de **565 Solicitudes de Modificación del CMN (Anexo N° 03)**, las cuales comprendieron un total consolidado de **569 ítems** entre bienes, servicios y obras (debido a que algunas solicitudes incluyeron más de un ítem en un mismo formato). Asimismo, del total de 565 solicitudes presentadas, **510 solicitudes fueron efectivamente aprobadas** mediante los respectivos Anexos N° 04, mientras que las **55 solicitudes restantes** no llegaron a concretarse debido a que fueron anuladas por las propias áreas usuarias, quedaron en estado pendiente al cierre del ejercicio o no cumplieron con los requisitos presupuestales y técnicos para su aprobación.

5. RECOMENDACIONES

1. Fortalecer la fase de identificación y programación inicial: Exhortar a todas las áreas usuarias de la Gerencia Sub Regional El Pacífico y de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a realizar un levantamiento integral y realista de sus necesidades antes de la aprobación del CMN Inicial, evitando subestimaciones presupuestales como la registrada en el periodo 2025.
2. Reducir las modificaciones extraordinarias (Numeral 32.7): Establecer controles previos y criterios estrictos de sustentación para las solicitudes fuera de plazo, promoviendo que las áreas usuarias planifiquen sus requerimientos con anticipación para que sean consolidados y aprobados en el plazo ordinario semanal.

Finalmente, en el marco de los dispuesto en la Directiva N° 0007-2025-ef/54.01 "Directiva para la Programacion Multianual de Bienes, Servicios y Obras, es necesario **comunicar a la Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad, el resultado de la Evaluacion al CMN,** a fin de optimizar el proceso de la PMBSO.

Asi mismo, se precisa que **los resultados de la Evaluacion del Cuadro Multianual de Necesidad de la Ejecutora 1102 – Gerencia Sub Regional El Pacífico, deberán ser publicados en la sede digital de la Entidad** de acuerdo a los dispuesto en el numeral 33.4 de la Directiva.

Es todo cuanto informo a Usted, para los fines correspondientes

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO

Abog. Adan Angel Vernal Prieto
JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Cc.: UFTIYC
Archivo – STD
AAVP/UFAySG
Correo: abastecimiento@subregionpacifico.gob.pe

PRIORIDAD			X